

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N°

1 9 4 0

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto N°485 de fecha 30 de enero del 2025 que indica ratificar contratación de Francisco Contador Sierra.
12. Ordinario N°738 de fecha 01 de abril del 2025 de Dideco.

CONSIDERANDO:

Que, debido a los reiterados incumplimientos en ejercicio de sus responsabilidades plasmados en su contrato de desvincula de sus funciones como Apoyo de Mantención del Estadio Municipal Concón según decreto N°485.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, a contar del 01 de abril de 2025 el término anticipado del contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado mediante Decreto Registrado N°485 de fecha 30 de enero de 2025, del Sr. Francisco Contador Sierra Rut N° [REDACTED] quien prestaba servicios de Mantención Estadio Municipal, según Ordinario N°738 de fecha 01 de abril de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS